



ACTA DE REUNIÓN No. 009 – 2020

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PROYECTO DE INVERSIÓN

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: febrero 25 de 2020

Hora: 3:00 p.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 009-2020

Persona que convoca: Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez – Subdirectora Administrativa

Asistentes Comité:

Julián David Riatiga Ibáñez – Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo

Manuel Mora Cuellar - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez. - Subdirectora Administrativa

Diana María Rodríguez – Delegada del nominador en contratación

Invitada:

Gloria Raquel Triviño Guzmán – Contratista proyecto de inversión 2020

1. Tema

Recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es “*Contratar los servicios profesionales de un abogado para realizar capacitaciones presenciales y virtuales, conferencias, talleres, apoyo en seminarios y congresos, apoyo planes de formación de formadores, apoyo en la gestión de cursos virtuales, apoyo gestión bibliográfica a través del Centro de Documentación “Arcadio Plazas” y la realización de estudios e investigaciones, así como apoyar cualquier otra actividad de la Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo con el fin de difundir, sensibilizar y capacitar a la comunidad en general en el tema del derecho de autor y los derechos conexos, de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión 2020 y ficha BPIN 2018011000531*”. Para lo cual se reunió al Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1 La Subdirección Administrativa informa que mediante invitación a presentar oferta dentro del proceso DNDA 009-2020 de fecha 21/02/2020 radicación No. 2-2020-13362 se envió comunicación a MARÍA FERNANDA DEVÍA MONROY, toda vez que es una persona natural profesional en Derecho con postgrado en propiedad industrial, derechos de autor y nuevas tecnologías y experiencia en los temas de propiedad intelectual.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, MARÍA FERNANDA DEVÍA MONROY, radicó su oferta de servicios en la ventanilla de atención al ciudadano con el No. 1-2020-18655 del 25 de febrero de 2020.

2.2 La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.



2.3 El Comité procede a verificar los documentos presentados por MARÍA FERNANDA DEVÍA MONROY, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los “Requisitos habilitantes” de conformidad con la invitación 009 de febrero 20 de 2020 radicada con el No. 2-2020-13362, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Subdirector Técnico de Capacitación Investigación y Desarrollo, el día 20 de febrero de 2020 encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.4 En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4020 del 19 de febrero de 2020, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de \$30.600.000,00 con cargo al objeto del gasto C-3706-1000-2-0-3706001-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de educación informal en derechos de autor y no autores – Fortalecimiento y divulgación de las herramientas que favorecen el funcionamiento del sistema de derecho de autor y conexos nacional

2.5 La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad, teniendo en cuenta que obtuvo el título de ABOGADA en la Pontificia Universidad Javeriana y curso una especialización en Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Nuevas Tecnologías en la Universidad Externado de Colombia, instituciones universitarias aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo acredita experiencia profesional con las sociedades ZTE COLOMBIA S.A.S., INTELEKTA, SOSSA ABOGADOS S.A.S y DNDA, para prestar sus servicios profesionales en la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.6 El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con MARÍA FERNANDA DEVÍA MONROY, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3 Recomendaciones

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con MARÍA FERNANDA DEVÍA MONROY, por el término de 9 meses, por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$30.600.000) M/CTE, incluidos impuestos y cualquier otro descuento de ley al que haya lugar con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales de un abogado para realizar capacitaciones presenciales y virtuales, conferencias, talleres, apoyo en seminarios y congresos, apoyo planes de formación de formadores, apoyo en la gestión de cursos virtuales, apoyo gestión bibliográfica a través del Centro de Documentación “Arcadio Plazas” y la realización de estudios e investigaciones, así como apoyar cualquier otra actividad de la Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo con el fin de difundir, sensibilizar y capacitar a la comunidad en general en el tema del derecho de autor y los derechos conexos, de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión 2020 y ficha BPIN 2018011000531”*.

El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No.4020 del 19 de febrero de 2020, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Administrativa, realizar el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.



- Verificado el CDP 4020 se encuentra expedido por el valor a contratar y sobre el mismo se debe hacer la expedición del Registro presupuestal, es decir por la suma de \$30.600.000,00.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **MARÍA FERNANDA DEVÍA MONROY** identificada con la C.C. No. 1.020.739.055 de Bogotá, en la modalidad de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020 a las 3:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

Integrantes Comité de Contratos:

(Original Firmado)

(Original Firmado)

Manuel Mora Cuellar

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez

Subdirectora Administrativa

(Original Firmado)

(Original Firmado)

Julián David Riatiga Ibáñez

Subdirector Técnico de Capacitación
Investigación y Desarrollo

Diana Maria Rodriguez Rodríguez

Delegada del nominador en contratación

Invitada.

(Original Firmado)

Gloria Raquel Triviño Guzmán

Contratista proyecto de inversión 2020